



Diez y siete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYSCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Monage: Pedro Duque y Pablo Morada Criador y Alveytar
 de las R^{as} Cavallerias del Rey N^{ro} S^{or}. Alcaides ex^{tra}ordi-
 narios mayores entodos sus Reynos y señorios veltos Criador
 y Alveytar de. Mediante que Fran^{co} Antonio de
 natural de la villa de Caravaca que es un hombre de
 buena estatura, con once Cicatrices pequeñas sobre el oyo, y
 lado izquierdo de la frente, otras sobre el pulpezo de la mano d^{cha}
 y pelo Negro, havidos examinado, y aprobado en el Arto de
 Criador y Alveytar en la Ciudad de Murcia, en virtud de
 la facultad R^{al} que para esta cosa tenemos, y de la Comis^{on}
 que para ello expedimos a V^{ro} M^o C^o Luella Antequien
 jurado el Juramento acostumbrado de servir bien y fielmente
 su Alteza en esta Intendencia damos al dho Fran^{co} Anto-
 nio de su honra para que libremente, sin pena ni calum-
 nia alguna pueda usar y exercer el referido Arto de
 Criador, y Alveytar: y los autos y cartas del tocante, y con-
 cernientes entodas las Ciudades Villas y lugares veltos de
 Reynos y señorios de su Magestad para su utilidad publica en
 ellos, y tener oficiales y aprendizes: portante de parte del Rey
 N^{ro} S^{or} exortamos y requerimos a V^{ros} M^{os} C^{os} de su Magestad. y a
 los demas Juezes y Justicias de sus Magestades y condeñamos